



ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE JESÚS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CLAVE 3295-12



*“PRINCIPIOS ÉTICOS EN EL DESEMPEÑO
PROFESIONAL DE ENFERMERIA”*

T E S I S

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
P R E S E N T A :
BALDERAS BARRANCO SILVIA

ASESOR: LEO. Tomasa Juárez Caporal

México, D.F, 2011





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

México, D.F, Octubre 2011

Dirección Técnica
Presente.

Adjunto a la presente el trabajo recepcional.

**“PRINCIPIOS ÉTICOS EN EL DESEMPEÑO
PROFESIONAL DE ENFERMERIA”**

Elaborado por:

SILVIA BALDERAS BARRANCO

Una vez reunidos los requisitos establecidos por la legislación universitaria, apruebo su contenido para ser presentada y defendida en el examen profesional, que se presentara para obtener el título de Licenciada en Enfermería y Obstetricia.



LEO. Tomasa Juárez Caporal.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la capacidad de hacer posible cada uno de mis sueños, por permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi vida y lograr otra meta más en mi carrera.

A mis padres Susana y Juan por su amor por enseñarme nobles valores: el amor, rectitud, respeto y sinceridad, por creer y confiar siempre en mí.

A mi hermana Esther y mis hermanos Juan, Ricardo, Javier por su infinito apoyo, cariño y comprensión.

A mis maestros por darme lo más valioso; educación, formación y conocimiento.

A cada una de las personas que son parte de mi vida...

*Dios los bendiga siempre... **Gracias!***

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	1
Introducción	2
CAPITULO II	3
Tema	3
Planteamiento de problema.....	4
CAPITULO III	5
Antecedentes.....	6
Marco teórico	8
Ética en el profesional de enfermería	10
Bioética	11
Principios éticos	11
Filosofía de enfermería.....	16
Código de ética.....	17
Derechos humanos.....	26
Aspectos éticos de la práctica de enfermería	28
Valores éticos en la profesión de enfermería.....	28
Implicaciones éticas en el cuidado del paciente.....	29
Legislación	30
Aspectos legales en la práctica de enfermería	30
Responsabilidad civil	32
Responsabilidad penal.....	33
Ley general de salud	36
Características del comportamiento basado en los principios éticos de enfermería	37
CAPITULO IV	39
Objetivos.....	40
Hipótesis.....	41
Justificación	42
Variables e indicadores.....	43

CAPITULO V	44
Diseño metodológico	44
CAPITULO VI	48
Análisis de datos y resultados	48
Discusión	52
Conclusiones	53
Recomendaciones y/o sugerencias.....	55
Referencias bibliográficas	56
Anexos	58

CAPITULO I

*Todo arte y toda investigación y del mismo modo
toda acción y elección parecen tender a algún bien,
por eso se ha dicho con razón que el bien es aquello
a lo que tienden todas las cosas.*

Aristóteles

INTRODUCCIÓN

Es importante analizar que el profesional de enfermería tiene como base ética de trabajo la atención integral del paciente, como ser biopsicosocial ya que son las personas que permanecemos directamente en contacto con el usuario y sus necesidades reales y potenciales por lo cual debemos brindar lo mejor de sus conocimientos y de sus tratos, desde el aspecto asistencial la base ética fundamental se basa en la relación médico-enfermera-paciente.

Esta relación permite al usuario satisfacer sus necesidades ante un estado de salud o enfermedad pero también al personal médico o de enfermería logra cumplir con sus obligaciones sociales, de ahí la importancia de identificar los principios éticos.

En el Hospital General Balbuena de la Secretaria de salud del Distrito Federal se realizó la presente investigación donde se confeccionaron dos encuestas aplicables al personal de enfermería y a los pacientes con el fin de exponer los conocimientos referentes a la ética y la percepción de la calidad de atención teniendo como referencia el Código de Ética hace explícitos los propósitos primordiales, los valores y obligaciones de la profesión la observancia de las normas éticas.

CAPITULO II

TEMA

*Principios éticos en la práctica profesional de enfermería
del Hospital General Balbuena de la secretaría de salud del D.F*

*La excelencia moral es resultado del hábito. Nos volvemos justos realizando actos de justicia;
templados, realizando actos de templanza; valientes, realizando actos de valentía.*

Aristóteles.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El enfermero (a) debe ser un profesional con respeto de sí mismo y de los demás, que ame y respete la vida manifestándolo a través de sus valores ; la paciencia, inteligencia, con capacidad de observación, reflexión y optimismo ejerciendo la profesión con un alto sentido ético, satisfacción propia; así también sensibilizado con los problemas del proceso salud enfermedad también comprometido con el arte de brindar cuidados producto de los conocimientos teórico prácticos fundamentados científicamente los cuales se ponen en práctica constantemente; siendo importante adoptar los principios éticos como elementos clave en gestión de los servicios de enfermería hacia la atención del paciente; que a su vez le permite al profesional desarrollar su ejercicio basado en derechos y obligaciones guiando hacia el buen desempeño profesional definiendo el significado de los principios éticos en la enfermería actual y así poder relacionarlos con la práctica asistencial.

¿Cuáles son los conocimientos sobre los principios éticos y su aplicación por el personal de Enfermería del Hospital General Balbuena?

CAPITULO III

Marco ético y legal de la profesión de enfermería

Es preciso que la filosofía sea un saber especial, de los primeros principios y de las primeras causas.

Aristóteles.

ANTECEDENTES

Inicialmente y hasta el siglo XVIII se acudía a una ética paternalista en la cual el asistido era alguien que debía someterse al dictamen de las autoridades médicas. Sin embargo en el siglo XX, a partir de los años sesenta se difunde y establece formalmente la ética de autonomía en la cual médicos y enfermeras no puede intervenir sin la autorización del paciente debidamente informado; por ello a profesión de Enfermería tiene un valor fundamental relacionado a los principios éticos desde su inicio en 1859 con Teórica Florencia Nightingale quien documentó que “La enfermería tiene la responsabilidad de cuidar personas y tiene que poner a las personas en la mejor forma posible para que la naturaleza pueda actuar sobre ella”. Ledesma en 1999 la define como una profesión dinámica que aplica y realiza procedimientos basados en conocimientos teórico-prácticos, con principios científicos basados en ética y autonomía para mantener el bienestar físico, psicosocial y espiritual de las personas. Desde entonces esta profesión tiene la responsabilidad de conducirse con valores éticos y profesionales sustentados en el código deontológico de Enfermería, el cual enfatiza los deberes, derechos, normas éticas y morales que el profesional de enfermería debe aplicar en su práctica diaria.

Los principios éticos que orientan la práctica médica han sido recopilados a lo largo de la historia en forma de códigos y juramentos profesionales. El más conocido y que más ha influido en la medicina occidental es el Juramento Hipocrático, cuyo aspecto ético principal menciona que el médico debe actuar siempre en beneficio del paciente, el cual se basa en dos componentes “no haré daño...” y “actuaré en beneficio del enfermo...”.

Principios que siguen vigentes aún; a pesar de que en ese Juramento no se menciona la capacidad determinante del paciente para participar en la toma de decisiones, ni del principio de justicia, que ya consideran los códigos de ética médica recientes.

El usuario o paciente, el que solicita cuidados, o el que requiere de orientación para trabajar en su salud establecen con los profesionales una relación especial, ya que desde el inicio y directamente la habilidad y la calidad del profesional repercutirán en su salud. A lo largo de las épocas han existido distintas formas de plantear la ética y principios referidos a los cuidados.

Los filósofos han intentado determinar la bondad en la conducta de acuerdo con dos principios fundamentales y han considerado algunos tipos de conducta buenos en sí mismos o buenos porque se adaptan a un modelo moral concreto.

En el uso corriente del lenguaje, "moral" se asocia con un fundamento religioso, en tanto que "ética" se asocia con una reflexión intelectual. En nuestra sociedad pluralista, coexisten varias religiones, el agnosticismo religioso y el humanismo no teísta. El carácter de la moral asociada con las creencias religiosas, basada en argumentos de autoridad y en revelaciones particulares, hace difícil discutir el tema de los valores entre personas de distintas confesiones. La ética, en cambio, por fundarse en la razón –común a todos los hombres–, ofrece un terreno neutral donde todos nos sentimos capaces de ofrecer y rebatir argumentos.

MARCO TEÓRICO

Enfermería es la ciencia y el arte de proporcionar cuidados de promoción, prevención y tratamiento de las respuestas humanas, del individuo, familia y comunidad a procesos vitales/ problemas de salud reales o potenciales; así como la colaboración con los demás integrantes del equipo sanitario en la solución de las respuestas fisiopatológicas.

Esta disciplina tiene como finalidad ofrecer servicios asistenciales eficientes con sentido humanitario dirigidos al cuidado de la salud y prevención de la enfermedad de la persona, familia y comunidad; su práctica implica la responsabilidad de sus juicios y acciones basados en aspectos legales y éticos propios de la disciplina, su objetivo es el cuidado que permite al paciente dominar los acontecimientos referentes a su estado de salud o enfermedad y mejorar su calidad de vida a través de una sólida educación para la salud con un enfoque ético tales cuidados deben ser realizados con responsabilidad profesional, científica, ética y humanística responsabilidad moral basada en la reflexión sobre valores para crear una conciencia ética; con responsabilidad jurídica y así determinar algunas acciones que conllevan aspectos legales en la profesión con responsabilidad civil, dado que como ciudadano el paciente tiene derechos y obligaciones; dicha responsabilidad le permite ubicar al usuario o paciente en un contexto asistencial, técnico, ético, legal y profesional.

La profesión de enfermería requiere una formación teórico práctico fundamentado científicamente siendo esencial el desarrollo sensitivo y humano que se interese por el estado de salud pero sobre todo el de mayor susceptibilidad (enfermedad) del ser humano es por ello de la importancia de adquirir y llevar a cabo los valores, principios éticos tomando en cuenta las costumbres y creencias del paciente que estos sean respetados y así se ayude al usuario a mantener, desarrollar o adquirir autonomía personal siendo esto un compromiso moral y también social; es necesario determinar que la ética es una rama de la filosofía que analiza y dictamina las acciones y procedimientos que se consideran buenos, correctos generalmente aceptados siendo su objeto de estudio, en este caso corresponde a los actos humanos, de los que se preocupa no para obligar hacer el bien sino crear una ambiente armónico y de superación que nos va a ayudar a orientar la vida.

Esta profesión exige una actitud ética en cualquier intervención procurando trabajar con competencia profesional, sentido de responsabilidad y lealtad hacia sus compañeros, ejercer con auténtico profesionalismo la enfermería: es necesario partir de una estructura moral que se encuentre integrada por principios y valores éticos, que sean entendidos como metas o fines valorados por la comunidad de la profesión de Enfermería y demás equipo multidisciplinario.

ÉTICA EN EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

La ética como disciplina de la filosofía es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta. Es la reflexión de lo que se debe hacer y porque está bien, por tanto es la valoración para tomar una decisión libre y actuar en sentido del bien universal. La ética como ciencia aplicada se sustenta en los principios universales del bien, válidos en cualquier circunstancia de tiempo y de lugar.

La ética de enfermería estudia las razones de los comportamientos en la práctica del profesional, los principios que regulan dichas conductas, las motivaciones, los valores del ejercicio profesional, los cambios y las transformaciones a través del tiempo.

Algunos deberes fundamentales con los pacientes está el compromiso moral de preservar la vida humana, ya que la reflexión ética se basa en el respeto a dos principios fundamentales: la vida y la autodeterminación de la persona es por ello que enfermería es parte fundamental del equipo multidisciplinario para la preservación de los derechos y calidad de vida de los pacientes.

La importancia de la ética también hace referencia al bien como necesidad de todos los hombres, para preservar la vida, la integridad y la libertad del ser humano. Estudia al hombre en la responsabilidad de sus actos. La conciencia ética adecuadamente formada fundamenta al deber ser como ideal de la acción que integra un comportamiento ético.

BIOÉTICA

La bioética es el estudio sistemático de la conducta humana basada en los valores y principios morales. Es un elemento de reflexión para orientar el saber biomédico y tecnológico hacia una protección más responsable de la vida humana.

Es una disciplina que tiene que ver básicamente con la vida humana, la vida de la naturaleza, de la flora, la fauna, el medio ambiente. Su desarrollo nos ha proporcionado un marco de reflexión a través del análisis de los problemas en relación a los cuatro principios de la profesión de enfermería (autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia) y en el análisis de las consecuencias que se derivan de optar por un tipo de decisión u otra.

La Bioética tiene en cuenta las características de pluralismo cultural de las sociedades actuales, pone en relación el conocimiento del mundo biológico con la formación de actitudes y el desarrollo de políticas encaminadas a conseguir el bien social. Esta disciplina ayuda también a discernir entre la posibilidad técnica y la licitud ética, y pretende abarcar más cuestiones que la pura deontología profesional sin limitarse a establecer los deberes del personal sanitario desde la perspectiva de una etiqueta puramente profesional.

La misma etimología del término bios y ethos remite al campo de los hechos biológicos y al de los valores humanos y a las relaciones entre ellos.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos, fruto de la experiencia y de la reflexión, que facilitan enormemente la toma de decisiones morales. Existe una distinción esencial entre la regla y el principio: la regla es inmutable, se aplica sin excepciones, y no se enriquece con sus sucesivas aplicaciones. El principio en cambio es fruto de la evolución cultural, toma en cuenta los casos particulares, y se enriquece con cada aplicación a materiales nuevos.

Los principios son una especie de resúmenes de vivencias y crisis personales de mucha gente a lo largo de mucho tiempo y en muy variados ambientes. Su aplicación inteligente y mesurada nos puede ahorrar mucho esfuerzo y tensión a la hora de tomar decisiones. No quisiera terminar esta lección introductoria sin mencionar algunos de los más generales de esos principios.

Los principios éticos son las normas básicas que guían el comportamiento del profesional de enfermería fundamentan que cualquier intervención se rige por criterios éticos que pueden resumirse en trabajar con profesionalismo, sentido de responsabilidad y lealtad por ello los principios éticos son fundamentales y necesarios para el apego, el desempeño correcto del cuidado humanitario de enfermería, encaminadas a restablecer la salud de los individuos de este modo para los fines específicos de esta investigación se definen los principios éticos fundamentales.

Beneficencia: Hacer el bien y prevenir el daño a los pacientes es indispensable para el cuidado de la salud, como lo es para la ética y la vida en general. El deber de dar asistencia implica reconocer responsabilidades recíprocas entre unos y otros, el reconocimiento del deber de proteger a los indefensos, todo acto de salud debe ser ético debe ser benéfico, tanto para el agente como para el paciente, de esta manera la responsabilidad del personal, más aún de Enfermería es tanto mayor cuanto más desvalida es la contraparte, de allí que es de obligación moral proteger los derechos del paciente y prevenir daños a terceras personas, por ello, toda decisión debe orientarse a hacer el bien al paciente y no procurar la muerte a quien lo desea o a quien padece de inevitables dolores y sufrimientos, ya que no solo debe tenerse en cuenta el dolor físico sino también el sufrimiento que puede ocasionar al paciente una determinada intervención.

No maleficencia: Dicta que se evite el daño y desaparezcan las situaciones nocivas, es un deber de primera fase para las enfermeras.

Autonomía: Plantea que los individuos no deben ser tratados como medios que conducen a un fin sino como un fin en sí mismo; es la libertad para tomar aquellas decisiones que afectan al cuerpo de cada uno sin la coerción o la interferencia de los demás.

Justicia: Es la satisfacción de las necesidades básicas de la persona en su orden biológico, espiritual, afectivo, social y psicológico, que se traducen en un trato humano. Es un valor que permite ser equitativo en el actuar para la satisfacción de las necesidades sin distinción de la persona así mismo es la máxima igualdad en la distribución de los recursos asistenciales y las

oportunidades de recibir cuidados y tratamiento, de los riesgos y los beneficios, con objeto de asegurar que las personas tanto individual como colectivamente reciban un trato equitativo. También hace referencia a la ausencia de discriminación por motivos de sexo, religión, posición social, ideas políticas, juventud, vejez, minusvalía y perturbación mental, y asimismo igualdad de oportunidades en cuanto al acceso de los recursos, incluyendo la medicina preventiva, los tratamientos y los frutos de las investigaciones médicas.

Privacidad: No permitir que se conozca la intimidad corporal o la información confidencial que directa o indirectamente se obtenga sobre la vida y la salud de la persona. La privacidad es una dimensión existencial reservada a una persona, familia o grupo. El principio de privacidad tiene ciertos límites por la posible repercusión personal o social de algunas situaciones de las personas al cuidado de la enfermera, el deber de ésta de proteger el bien común, sin que esto signifique atropellar la dignidad de la persona a su cuidado.

Fidelidad: Es el compromiso de cumplir las promesas y no violar las confidencias que hace una persona. Las personas tienden a esperar que las promesas sean cumplidas en las relaciones humanas y no sean violadas sin un motivo poderoso. No obstante, a veces pueden hacerse excepciones, cuando el bien que se produce es mayor que el cumplimiento de las mismas o cuando el bienestar de la persona o de un tercero es amenazado; pero es importante que estas excepciones las conozca la persona al cuidado de enfermería.

Veracidad: Se define como el principio ineludible de no mentir o engañar a la persona. La veracidad es fundamental para mantener la confianza entre los

individuos y particularmente en las relaciones de atención a la salud. Por lo tanto, las enfermeras tienen el deber de ser veraces en el trato con las personas a su cuidado y con todo lo que a ella se refiera.

Secreto profesional o confidencialidad: Es la obligación de guardar reserva sobre la información que se relacione al paciente que se atiende, mientras éste no autorice a divulgarla o el silencio pueda llevar implícito el daño a terceros, el profesional de enfermería se hace merecedor de confianza y respeto por sus conocimientos y su honestidad al transmitir información, dar enseñanza, realizar los procedimientos propios de su profesión y ofrecer servicios o ayuda a las personas, enfermería está obligado a guardar el secreto profesional en todo aquello que por razón del ejercicio de su profesión haya visto, oído o comprendido, salvo en los casos contemplados por determinadas disposiciones legales.

Solidaridad: Es un principio indeclinable de convivencia humana, es adherirse con las personas en las situaciones adversas o propicias, es compartir intereses, derechos y obligaciones. Se basa en el derecho humano fundamental de unión y asociación, en el reconocimiento de sus raíces, los medios y los fines comunes de los seres humanos entre sí. Las personas tienen un sentido de trascendencia y necesidad de otros para lograr algunos fines comunes. La solidaridad debe lograrse también con personas o grupos que tienen ideas distintas o contrarias, cuando estos son un apoyo necesario para lograr un beneficio común. Es fundamental en la práctica de enfermería ya que en todas las acciones que se realizan para con las personas se parte de la necesidad de asociarse para el logro del bien común y la satisfacción mutua.

Tolerancia: Hace referencia a admitir las diferencias personales, sin caer en la complacencia de errores en las decisiones y actuaciones incorrectas. Para acertar en el momento de decidir si se tolera o no una conducta, la enfermera debe ser capaz de diferenciar la tolerancia de la debilidad y de un malentendido respeto a la libertad y a la democracia.

La filosofía de enfermería es de vital importancia para la práctica profesional. La filosofía comprende el sistema de creencias del profesional e incluye también una búsqueda de conocimientos; esto determina su forma de pensar sobre un fenómeno o situación, y la forma de pensar define en gran medida su manera de actuar. La enfermera debe comprender la definición, objetivos, importancia y elementos de la filosofía como objeto de elaborar una filosofía personal de enfermería.

La filosofía abarca tres elementos: preocupación por el conocimiento, los valores y el ser, o las creencias que tiene el individuo sobre la existencia; en donde la filosofía emplea como método los procesos intelectuales.

El conocimiento es importante para la enfermería porque ésta es una ciencia y su proceso se basa en la lógica y en el método científico. La importancia concedida a los valores es esencial para la enfermería porque las enfermeras efectúan de manera constante declaraciones de actitud, preferencia y valores conforme se comprometen en la relación que existe

CODIGO DE ÉTICA

Es un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional, es por ello que exige

excelencia en los estándares de la práctica, mantiene una estrecha relación con la ley de ejercicio profesional que determina las normas mínimas aceptadas por ambos para evitar discrepancias, inspira el respeto a la vida, a la salud, a la muerte, a la dignidad, ideas, valores y creencias de la persona y su ambiente así también resalte los atributos y valores congruentes con la profesión la correcta conducta profesional considerando que lo ético no es negociable que hay que actuar bien por conocimiento, dignidad y por respeto a sí mismo y a la sociedad propuesto también el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE).

El Código de ética del CIE orienta a las enfermeras en sus opciones de la práctica y sostiene su negación a participar en actividades contrarias a la prestación de cuidados y a la curación. Es necesario que el profesional de enfermería cambie el miedo de la persona por seguridad, el paternalismo por autonomía, el abandono por compañía, el silencio por la escucha, el dolor por su alivio, la mentira por la esperanza y el encarnizamiento terapéutico por el control de los síntomas de su enfermedad. Para enfermería resulta habitual estar junto al enfermo en situaciones difíciles, tanto en las situaciones límites de enfermedad como en sus últimos momentos de vida, convirtiéndose con mucha frecuencia en un apoyo moral o psicológico del paciente, a través del acompañamiento.

La Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones, contiene los ordenamientos legales que norman la práctica profesional en México. Además existen otras leyes y reglamentos en el área de la salud que determinan el ejercicio profesional de enfermería.

Es importante orientar y fortalecer la responsabilidad ética de la enfermera, precisando sus deberes fundamentales y las consecuencias morales que hay que enfrentar en caso de violar alguno de los principios éticos que se aprecian en la profesión y que tienen un impacto de conciencia más fuerte que las sanciones legales en la vida profesional.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo primero.- Este código norma la conducta de la enfermera en sus relaciones con la ciudadanía, las instituciones, las personas que demandan sus servicios, las autoridades, sus colaboradores, sus colegas y será aplicable en todas sus actividades profesionales.

CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON LAS PERSONAS

Artículo segundo.- Respetar la vida, los derechos humanos y por consiguiente el derecho de la persona a decidir tratamientos y cuidados una vez informado.

Artículo tercero.- Mantener una relación estrictamente profesional con la persona, en un ambiente de respeto mutuo y de reconocimiento de su dignidad, valores, costumbres y creencias.

Artículo cuarto.- Proteger la integridad de la persona ante cualquier afectación ocasionada por la mala práctica de cualquier miembro del equipo de salud.

Artículo quinto.- Mantener una conducta honesta y leal; conducirse con una actitud de veracidad y confidencialidad salvaguardando en todo momento los intereses de la persona.

Artículo sexto.- Comunicar a la persona los riesgos cuando existan, y los límites que tiene el secreto profesional ante circunstancias que impliquen mala intención o daño a terceros.

Artículo séptimo.- Fomentar una cultura de autocuidado de la salud, con un enfoque anticipatorio y de prevención del daño, y propiciar un entorno seguro que prevenga riesgos proteja a la persona.

Artículo octavo.- Otorgar a la persona cuidados libres de riesgos, manteniendo un nivel de salud física, mental y social que no comprometa su capacidad.

Artículo noveno.- Acordar, si fuera el caso, los honorarios que con motivo del desempeño de su trabajo percibirá, teniendo como base para determinarlo el principio de la voluntad de las partes, la proporcionalidad, el riesgo de exposición, tiempo y grado de especialización requerida.

CAPÍTULO III. DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS COMO PROFESIONISTAS

Artículo décimo.- Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos debidamente actualizados en el desempeño de su profesión.

Artículo décimo primero.- Asumir la responsabilidad de los asuntos inherentes a su profesión, solamente cuando tenga la competencia, y acreditación correspondiente para atenderlos e indicar los alcances y limitaciones de su trabajo.

Artículo décimo segundo.- Evitar que persona alguna utilice su nombre o cédula profesional para atender asuntos inherentes a su profesión.

Artículo décimo tercero.- Contribuir al fortalecimiento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Artículo décimo cuarto.- Prestar sus servicios al margen de cualquier tendencia xenófoba, racista, elitista, sexista, política o bien por la naturaleza de la enfermedad.

Artículo décimo quinto.- Ofrecer servicios de calidad avalados mediante la certificación periódica de sus conocimientos y competencias.

Artículo décimo sexto.- Ser imparcial, objetiva y ajustarse a las circunstancias en las que se dieron los hechos, cuando tenga que emitir

opinión o juicio profesional en cualquier situación o ante la autoridad competente.

Artículo décimo séptimo.- Actuar con juicio crítico en la aplicación de las normas institucionales, tomando en cuenta la objeción de su conciencia.

CAPÍTULO IV. DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON SUS COLEGAS

Artículo décimo octavo.- Compartir con objetividad sus conocimientos y experiencias a estudiantes y colegas de su profesión.

Artículo décimo noveno.- Dar crédito a sus colegas, asesores y colaboradores en los trabajos elaborados individual o conjuntamente evitando la competencia desleal.

Artículo vigésimo.- Ser solidaria con sus colegas en todos aquellos aspectos considerados dentro de las normas éticas.

Artículo vigésimo primero.- Respetar la opinión de sus colegas y cuando haya oposición de ideas consultar fuentes de información fidedigna y actual o buscar asesoría de expertos.

Artículo vigésimo segundo.- Mantener una relación de respeto y colaboración con colegas, asesores y otros profesionistas; y evitar lesionar el buen nombre y prestigio de éstos.

CAPÍTULO V. DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON SU PROFESIÓN

Artículo vigésimo tercero.- Mantener el prestigio de su profesión, mediante el buen desempeño del ejercicio profesional.

Artículo vigésimo cuarto.- Contribuir al desarrollo de su profesión a través de diferentes estrategias, incluyendo la investigación de su disciplina.

Artículo vigésimo quinto.- Demostrar lealtad a los intereses legítimos de la profesión mediante su participación colegiada.

CAPÍTULO VI. DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON LA SOCIEDAD

Artículo vigésimo sexto.- Prestar servicio social profesional por convicción solidaria y conciencia social.

Artículo vigésimo séptimo.- Poner a disposición de la comunidad sus servicios profesionales ante cualquier circunstancia de emergencia.

Artículo vigésimo octavo.- Buscar el equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, atendiendo a los derechos de las generaciones futuras.

DECAGOLO DEL CODIGO DE ÉTICA PARA LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS EN MÉXICO

Para el personal de enfermería el Código de Ética nos orienta y compromete a:

1. Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
3. Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
4. Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
5. Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.
6. Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
7. Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
8. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.
9. Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
10. Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.

DERECHOS DE LOS PACIENTES (Código Deontológico)

Los pacientes tienen derecho a recibir un cuidado integral de calidad y para eso se requiere de enfermeras profesionales con un profundo respeto de sí mismas y de sus semejantes, que pongan en manifiesto ese sentimiento de amor a la vida en cualquiera de sus formas y que practiquen sus valores mediante la caridad y humanismo

1. Ser tratado con respecto y dignidad, el ambiente de su ubicación debe reunir higiene y confort.
2. Atender la solicitud del enfermo de acuerdo a su religión.
3. Recibir una atención de elevada calidad por el profesional de Enfermería y demás miembros del equipo de salud.
4. Ser informado sobre cualquier procedimiento que debe realizarse para confirmar diagnóstico.
5. Dar su consentimiento previo a la aplicación de cualquier procedimiento diagnóstico o terapéutico y respetar su decisión.
6. Que sean respetadas las confidencias acerca de su estado de salud.
7. Solicitar explicación sobre los honorarios a pagar y exigir montos adecuados ante la ley.

DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948 en varios de sus artículos establece el derecho a la salud, especialmente en el Artículo 25:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

Como otros derechos humanos universalmente consagrados, el de la salud es un derecho constitucional en nuestro país. El texto del Artículo 83 de la vigente Constitución, así lo establece:

“La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en la promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República.”

La definición de Derecho Humano, es todo aquello inherente a la persona humana y a la dignidad del ser.

El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos.

- 📖 Derecho a recibir la mejor atención y tratamiento apropiados y menos restrictivos, según las más elevadas normas técnicas y éticas.
- 📖 Derecho a ser informado sobre su diagnóstico y el tratamiento más adecuado y menos riesgoso, y de prestar y revocar su consentimiento para ejecutarlo.
- 📖 Derecho a no ser objeto de pruebas clínicas experimentales sin su consentimiento informado.
- 📖 Derecho a que sus antecedentes personales y fichas e historias clínicas se mantengan en reserva y a tener acceso a esa información.
- 📖 Derecho a recibir o rechazar auxilio espiritual o religioso, de libertad de conciencia y religión.
- 📖 Derecho a recibir educación y capacitación adecuada a su estado.
- 📖 Derecho a trabajar y a recibir la remuneración correspondiente.
- 📖 Derecho a la personalidad civil y a que su incapacidad para ejercer derechos sea determinada por un tribunal a través de un procedimiento establecido por la ley al efecto.
- 📖 Derecho a un recurso eficaz ante un tribunal y mediante un procedimiento simple y expedito fijado por la ley para reclamar de toda acción u omisión que desconozca o lesiones sus derechos.
- 📖 Derecho a no ser discriminado ilegalmente en el goce y ejercicio de sus derechos, en atención al estado de su salud.

ASPECTOS ÉTICOS DE LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA

VALORES ÉTICOS EN LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA

Los valores son cualidades que le atribuimos a las cosas, a los hechos o a diferentes aspectos de la vida que los hacen ser importantes, valiosos, necesarios y permiten elevar el espíritu humano.

Son múltiples las causas por las cuales el profesional de enfermería puede verse involucrado en un problema legal. La primera línea de defensa al respecto, es conocer el marco legal y ejercer una práctica ajustada a la legislación en materia de salud, laboral, en la prestación de servicios, etc.

Una práctica disciplinada, argumentada jurídicamente y cautelosa, disminuirá el riesgo de tipo legal para el profesional de enfermería.

MORAL

La moral es la idea social de lo que está bien o de lo que constituye el bien. Se refiere a las costumbres que son aceptadas por un grupo o sociedad. En cuanto a los modelos de comportamiento social la moral atiende a factores multicausales y en un contexto macroambiental cambiante, dinámico y en evolución constante.

Al deber ser le pertenecen las ideas, normas, costumbres y tradiciones de lo que es aceptado universalmente como conducta o comportamiento moral.

La moral de la enfermería como profesión tiene normas morales para cumplir con el fin primordial de servir al bien común, mejorar la salud de las personas y prolongar su vida.

NORMAS MORALES PARA ENFERMERIA

Las raíces de la moral de las enfermeras (os) han sido adquiridas por la sociedad. Dichas normas se relacionan con la profesión es decir la vocación y la disciplina. La función principal que indica las normas morales de enfermería es respetar la individualidad del usuario, protegerlo de causas externas que puedan producir enfermedad, mantener las funciones fisiológicas en parámetros normales y colaborar con la rehabilitación del usuario y su incorporación a la comunidad.

IMPLICACIONES ÉTICAS EN EL CUIDADO DEL PACIENTE

La Moral es un conjunto de normas que regulan el comportamiento de los seres humanos en sociedad, que son aceptadas en forma libre y consciente por un individuo. La ética es una ciencia normativa, ya que se ocupa de un ideal, es decir, no con lo que la conducta humana es, sino con lo que debe ser determinada que es lo correcto y lo incorrecto.

Si obras “de acuerdo con la ética” le corresponde a obrar de acuerdo a un código definido de antemano; si me aparto de la norma constituye una actitud o un comportamiento no ético.

LEGISLACIÓN

Se considera a la legislación como el conjunto de leyes respecto a una profesión o ejercicio. En relación con la enfermería por ser esta una profesión mayoritariamente constituida por mujeres ha permanecido durante décadas sin una legislación que considere suficientemente las distintas modalidades sin embargo un análisis actual considera al rol de la enfermera como una profesión independiente, pero integrada en un equipo interdisciplinar de salud, y esto es un aspecto que conviene revisar antes de proponer el programa dedicado a esta profesión.

ASPECTOS LEGALES EN LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA


La responsabilidad legal del profesional de enfermería es un tema que cada vez adquiere mayor importancia en la práctica diaria. Esto es fácil de entender si consideramos, por un lado, que la salud es uno de los bienes más preciados en la vida humana. Por otro lado, la sociedad ha adquirido una mayor conciencia sobre sus derechos en materia de prestación de servicios de salud, así como el conocimiento de las diferentes instancias y herramientas jurídicas para hacer valer esos derechos.

Esto hace que el riesgo de demandas por mala práctica en el Sector Salud, así como la acción al respecto por parte de las autoridades judiciales, se vea incrementado. El conocimiento general respecto a la legislación sanitaria en nuestro país, es un asunto relevante dentro de una práctica profesional, personal, colectiva y responsable.

En México, aún no se cuenta con la normatividad jurídica que regule específicamente la práctica de enfermería. Sin embargo, los aspectos legales de este ejercicio están contemplados, de manera implícita, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, la Constitución establece que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. De este artículo se deriva la Ley General de Salud, que es el ordenamiento jurídico donde se consagra el Derecho a la Salud. Esta ley establece los mecanismos, condiciones, modalidades en que se realizarán y desempeñarán los servicios de salud. Esta ley, como cualquier otra, cuenta con reglamentos para operarla, y en ellos queda incluida la prestación de los servicios de enfermería.

Iatrogénica y Mala Práctica La iatrogenia se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud.

Abarca desde los efectos colaterales de los medicamentos, las secuelas de los procedimientos, los daños ocasionados por el uso de tecnología, hasta los errores por acción u omisión de los prestadores de servicios. El profesional de enfermería puede verse involucrado en actos de iatrogenia con pacientes en aspectos físicos o biológicos, psicológicos o de tipo social, y puede hacerlo de manera voluntaria o involuntaria. La mala práctica (o malpraxis) es otra forma en que el profesional de enfermería puede producir iatrogenia, y ésta puede deberse principalmente a tres causas:

 **Por negligencia:** Se refiere al descuido, a la omisión o abandono del paciente que le provoque un daño.

📖 **Por ignorancia:** Cuando no se cuenta con los conocimientos necesarios y esperados en un profesional de enfermería para prestar un servicio que ofrezca seguridad a los usuarios.

📖 **Por impericia:** En el caso que nos ocupa, se refiere a la falta de habilidad del profesional de enfermería para aplicar en el paciente los procedimientos necesarios durante su atención y que son atribuibles a su ámbito disciplinar.

De una mala práctica de enfermería pueden derivarse tanto conductas consideradas como delictivas, las que a su vez pueden ser de dos tipos:

📖 **Delito culposo:** Es aquella conducta ilícita y delictiva en la que se ocasiona daño a otra u otras personas, pero en la que no hubo la intención de dañar puede deberse a negligencia, ignorancia o impericia.

📖 **Delito doloso:** En este caso la conducta ilícita y delictiva tuvo intencionalidad. Esto es, que el daño se ocasionó de manera consciente y voluntaria.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Desde el punto de vista del Derecho civil y penal, se considera “responsable” a un individuo, cuando de acuerdo al orden jurídico, es susceptible de ser sancionado. El deber u obligación legal es una conducta que de acuerdo a la ley, se debe hacer u omitir. La responsabilidad legal señala quién debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación. Por ejemplo, la enfermera (o) tiene el deber de no dañar, y cuando no cumple con ello, comete un acto ilícito, por lo tanto será responsable del daño y deberá


pagar por él. Así, la responsabilidad civil es la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por un hecho ilícito o por un riesgo creado.

Causas:

Responsabilidad por los hechos propios: Cada quién es responsable de su propia conducta.

Responsabilidad por hechos ajenos: Se refiere a la responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos. Al respecto, hay dos grupos por los cuales se debe ser responsable: En el primero están los niños y los incapacitados (por ejemplo: Los padres son responsables de los actos de sus hijos).

En el segundo están los daños causados por empleados y representantes. Tiene que ver con la selección del personal y con la supervisión técnica o administrativa del mismo, entre otros.

 **Responsabilidad por obra de las cosas:** Se considera que si el daño fue causado por cosas u objetos, el dueño de ellos será responsable de las consecuencias.

RESPONSABILIDAD PENAL

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica. Este tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el Código Penal Federal y en las

leyes reglamentarias, relativas al ejercicio de las profesiones, y en un momento dado, aunque no haya una legislación específica, pueden aplicarse a la enfermería.

Debido a la naturaleza propia de la práctica de enfermería, los casos legales en los que con mayor frecuencia puede involucrarse el profesional de enfermería son:

📖 **Revelación de secretos:** Se trata de una falta grave y se refiere a la revelación de información de tipo confidencial, confiada a la enfermera (o), por parte del paciente (Título Noveno).


📖 **Responsabilidad profesional:** Se refiere a la comisión de actos delictivos, ya sean dolosos o culposos, durante el ejercicio profesional (Artículo 228).


📖 **Falsedad:** Se refiere a la falta de veracidad en el manejo de datos, información, documentos o al rendir declaraciones ante una autoridad (Artículo 246).

📖 **Usurpación de profesión:** Se aplica a aquellos casos en que sin tener un título y una cédula profesional para ejercer una profesión reglamentada, se atribuya el carácter de profesionista, realice actos de esa profesión y ofrezca públicamente sus servicios con el objeto de lucrar (Artículo 250)

📖 **Lesiones y homicidio:** Es el punto más delicado y trascendente del trabajo en que el profesional de enfermería puede incurrir. Puede

tipificarse como culposo o doloso, dependiendo de las circunstancias ya mencionadas anteriormente (Artículos 288 y 302).

 **Aborto:** Es uno de los hechos que se pueden encontrar altamente relacionados con el trabajo de enfermería. El artículo 331 (Código Penal Federal) establece la suspensión del ejercicio profesional por un período de 2 a 5 años, además de otras sanciones.

 **Abandono de personas:** Se refiere a la no atención de personas incapaces de cuidarse a sí mismas (niños, ancianos o a las personas enfermas), teniendo obligación de cuidarlos (Artículo 335).

Son múltiples las causas por las cuales el profesional de enfermería puede verse involucrado en un problema legal. La primera línea de defensa al respecto, es conocer el marco legal y ejercer una práctica ajustada a la legislación en materia de salud, laboral, en la prestación de servicios, etc.

LEY GENERAL DE SALUD

Establece el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

En el artículo 2º menciona el derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

- I. El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;
- VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud

CARACTERÍSTICAS DEL COMPORTAMIENTO BASADO EN LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE ENFERMERÍA

1. Identificación con su profesión.
2. Vocación de servicio.
3. Habilidades para la interrelación humana.
4. Conocimiento actualizado.
5. Habilidad y destreza en los procedimientos.
6. Conciencia ética para la toma de decisiones.
7. Espíritu innovador y creativo.
8. Liderazgo.

El Comportamiento ético de la Enfermera está basado en el respeto por la vida, la dignidad y los derechos del ser humano y son las condiciones esenciales que debe poseer todo profesional de la Enfermería.

ANÁLISIS CRÍTICO ANTE LA FALTA DE ÉTICA EN LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA

1. Falta de información al paciente y a la familia.
2. Omisión terapéutica intencionada.
3. Confidencialidad de los datos: divulgar información.
4. Falta de solidaridad y equidad.
5. Registros incompletos, ausentes o pobres.
6. Autoritarismo terapéutico.
7. Falta de seguridad para el paciente.
8. Decisiones de matiz subjetivo más que racional y de carácter técnico.
9. Abandono del paciente.
10. Atención no siempre equitativa.
11. Comunicación escasa con la familia.

CAPITULO IV

Un hombre prudente debe caminar siempre por las vías trazadas por los grandes hombres e imitar a aquellos que han sobresalido extraordinariamente por encima de los demás, con el fin de que aunque no se alcance su virtud, algo nos quede de su aroma.

Nicolás Maquiavelo

OBJETIVOS

Objetivo general:

📖 Evaluar los conocimientos teóricos referentes principios éticos en el personal de enfermería del Hospital General Balbuena

Objetivos específicos:

📖 Identificar si el personal de enfermería conoce los principios éticos a través de la cedula aplicada

📖 Determinar si son aplicables los principios éticos en la práctica del profesional de enfermería del Hospital General Balbuena

HIPÓTESIS

1. El personal de enfermería del Hospital General Balbuena no conoce de forma teórica los principios éticos
2. El personal de enfermería del Hospital General Balbuena no conoce de forma teórica los aspectos legales
3. El personal de enfermería que labora en el Hospital General Balbuena no realiza la práctica profesional con principios éticos


JUSTIFICACIÓN


Durante la atención de enfermería se presentan situaciones que implican derechos y obligaciones del profesional ya que cuidar al ser humano implica responsabilidad ética, sensibilidad y compromiso ante el cuidado que brinda; respetando la dignidad, autonomía, creencias, costumbres y derechos del paciente, esto nos pueden llevar al éxito o fracaso profesional es por ello y que el personal de enfermería que laboran en el Hospital General Balbuena de la Secretaria de Salud del D.F debe conocer la filosofía las bases legales que rige la profesión.


De ahí la importancia de identificar los conocimientos éticos así como su aplicación en la práctica asistencial que tienen estos profesionales, lo cual permitirá dar una atención de calidad.

VARIABLES E INDICADORES

 **Variable:** Principios éticos

 **Definición conceptual:** Reglas o normas de conducta que orientan la acción de un ser humano

 **Definición operacional:** Base moral que orientan las actitudes y comportamientos de los profesionales hacia la implementación de los cuidados, que promueven la salud, prevén las alteraciones, contribuyen a la recuperación y ayudan a vivir o morir con dignidad mediante el reconocimiento del ser humano en su totalidad y el respeto de los valores sociales.

 **Indicadores:** Beneficencia, No maleficencia, Autonomía, Justicia, Veracidad

CAPITULO V

Diseño metodológico

La mayoría de las ideas fundamentales de la ciencia son esencialmente sencillas, y por regla general, pueden ser expresadas en un lenguaje comprensible para todos.

Albert Einstein

MATERIAL Y MÉTODO

TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Es un estudio descriptivo transversal ya que pretende describir aspectos relacionados con la estructura organizacional de la investigación, los procesos que se relacionan con los principios éticos y el impacto que éste genera, en el desarrollo profesional del personal de enfermería y los pacientes que son atendidos

SEDE DE ESTUDIO/ DESCRIPCIÓN DEL AREA DE ESTUDIO

El estudio se realizó en el Hospital General Balbuena de la Secretaria de Salud del Distrito Federal

PERIODO DE ESTUDIO: 4 meses (Abril a Julio de 2011).

POBLACIÓN / MUESTRA

La presente investigación tuvo como población a personal de base, pasantes del servicio social, estudiantes de enfermería.

Pacientes de los servicios de Cirugía Plástica Reconstructiva, Ginecología, Neurocirugía, Cirugía General, Medicina Interna y Ortopedia.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Personal de Enfermería de base, Pasantes del Servicio Social De Enfermería, Estudiantes de Enfermería que deseen participar

Pacientes con uno o más de días de hospitalizados y que deseen participar en la investigación

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Demás integrantes del equipo multidisciplinario

Personal de enfermería que no deseen participar

Pacientes con menos de un día de hospitalizados y que no deseen participar

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Categoría	Total		
Personal de base	50	50 %	100%
Pasantes	19	19%	
Estudiantes	31	31%	
Pacientes	50	100%	100%

RECURSOS:

HUMANOS: 100 Enfermera (o) s, 50 Pacientes,

MATERIALES: hojas, copias, libros, impresiones, lápices, bolígrafos

FINANCIEROS: solventados por la pasante

PROCEDIMIENTO:

Se realizaron dos cuestionarios el primero aplicado al personal de enfermería que labora en el Hospital General Balbuena de la Secretaria de Salud del D.F (personal de base, pasantes del servicio social y estudiantes) evaluativos el cual consta de un objetivo propio, las instrucciones a seguir con 13 preguntas de opción múltiple, el segundo cuestionario de 10 reactivos para los pacientes hospitalizados de igual manera con objetivo propio, instrucciones a seguir.

Ambos cuestionarios comenzaron aplicarse a partir de junio a julio del presente año en un ambiente de total confidencialidad previo a la explicación y autorización con el consentimiento informado.

CAPITULO VI

Análisis de datos y resultados

Empieza por hacer lo necesario, luego lo que es posible...y de pronto te encontrarás haciendo lo imposible.

Santo Tomas de Aquino

Del total de la población encuestada el 60% conocen el principio de beneficencia uno de los principios más importantes que guía al profesional a buscar el bien para la totalidad esto tiene una aplicación individual y social, pero es importante mencionar que un porcentaje importante 35% no lo conoce o lo confunde con otro principio y un 5% omitieron la respuesta.

(Ver grafica No. 1)

Un total el 90% del personal de Enfermería encuestado identifica que el principio de No maleficencia hace referencia a que se debe elegir el menor daño es importante mencionar que tan solo el mínimo porcentaje del personal encuestado no lo conoce u omite la respuesta.

(Ver grafica No. 2)

El 99% del personal de Enfermería conoce uno de los principios éticos más importantes para los pacientes: la autonomía siendo este absolutamente esencial en los cuidados de enfermería.

(Ver grafica No. 3)

La justicia es un principio ético identificado por el 92% del personal de enfermería encuestado, siendo este un principio básico y fundamental en la atención del usuario que le garantiza una atención eficaz, aunque el resto del porcentaje es mínimo.

(Ver grafica No. 4)

El principio de fidelidad es identificado por el 95% del personal de Enfermería encuestado que lo hace merecedor de la confianza y tan solo un 5% no lo identifica o no lo conoce.

(Ver grafica No.5)

La deontología es un lineamiento del Código de Ética que nos habla de los derechos de los pacientes siendo estos de suma importancia ya que son la guía para la atención digna y de calidad que mantenga y/o recupere la salud, la grafica nos muestra que tan solo un 70% del personal sabe a que se refiere este apartado y un 30% lo relaciona con otra cuestión.

(Ver grafica No. 6)

Un 55% del personal encuestado define de forma asertiva un elemento de la mala práctica del profesional del área de la salud que es la negligencia mientras que el 45% lo relaciona con otros concepto que también son elementos de la mala práctica pero es importante diferenciar cada uno para conocer sus características y por lo cual sus consecuencias.

(Ver grafica No. 7)

Se observo que la mayoría del personal encuestado siendo un 85% identifica el contenido del Código de Ética mientras un 10% relaciono el concepto con otros términos y un 5% omito la respuesta.

(Ver grafica No.8)

Uno de los principales artículos que establece y defiende el derecho a la salud de todo ser humano es 4to de la Constitución Política el cual fue identificado tan solo por un 40% del personal de enfermería encuestado mientras que la mayoría correspondiente al 50% dijo referirse a la ley general de salud y el 1% lo relaciono con los derechos. **(Ver grafica No. 9)**

Se cuestionaron las principales intervenciones conductuales que tiene el profesional de enfermería hacia los pacientes según la percepción de los mismos se obtuvieron los siguientes resultados a través del instrumento de evaluación No. 2 que nos muestra porcentajes bajos referente a la atención que brinda el profesional de enfermería en cuanto a valores éticos como: amabilidad, respeto así como también en la atención oportuna se muestra con el 34 al 38%, mientras que también encontramos porcentajes sumamente bajos en cuanto al buen trato ya sea físico o moral que tan solo obtuvo un 1%, observamos que tan solo un 15% representa el aspecto de explicar procedimientos y con tan solo un 6% la educación para la salud y confidencialidad se lleva acabo a pacientes y familiares.

(Ver grafica No. 10)

DISCUSIÓN

Es importante considerar que el personal de enfermería que labora en el Hospital General Balbuena conformado por estudiantes, pasantes del servicio social, enfermeras generales y jefes de servicio conocen de forma teórica los principios éticos pero de acuerdo al análisis de las intervenciones realizadas a los pacientes no los llevan a cabo eso es una llamada de alerta por que debemos considerar que si todo profesional cumple con estos valores y principios, los convierte en virtudes para su praxis, está asegurando otorgar a sus pacientes atención de calidad, vinculada con los principios éticos y garantizando su buen desempeño profesional con los aspectos y normas legales.

Sería entonces importante conocer el por qué no están aplicando dichos principios éticos fundamentales que el personal de enfermería debería emplear ante la presencia de escenarios que implican derechos, deberes y obligaciones del profesional, tanto para sus pacientes, colegas y así concientizar al profesional de enfermería referente a la responsabilidad legal y moral en todos aquellos actos que realicen

CONCLUSIONES

Una vez aplicado el instrumento de recolección de datos, procesados los mismos y obtenido la información que de ello se generó se obtuvo unos resultados que le permite al investigador presentar el siguiente conjunto de conclusiones:

📖 Se cumplen con los objetivos planteados en esta investigación al no tener ningún inconveniente al evaluar el conocimiento de los principios éticos del profesional de enfermería del Hospital General Balbuena quedando rechazada la primera hipótesis ya que el personal de Enfermería si conoce de forma teórica dichos principios.

📖 A través de la percepción de los pacientes del Hospital General Balbuena se concluye que el personal de enfermería no aplica los principios éticos quedando aprobada la segunda hipótesis

📖 No es suficiente conocer el camino y no seguirlo de igual manera no es suficiente conocer de forma teórica los aspectos éticos sino aplicarlos, ser un profesional altamente capacitado técnicamente con fundamentos científicos; también es importante ser un profesional del área de la salud humanista, ético y atender de forma tal que se garanticen y cumplan los derechos de todo ser humano.

📖 De esta forma sería importante y fundamental capacitar al personal de dicha institución referente a estos temas para así sensibilizarlos y lograr cumplir los objetivos del desarrollo profesional y de la calidad de la atención de forma ética.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

📖 Impartir charlas educativas para reforzar los conocimientos teóricos de los principios éticos

📖 Realizar talleres de sensibilización hacia el personal de enfermería para lograr la aplicación de los principios éticos

📖 Dar a conocer al personal de enfermería la importancia de la relación de los aspectos éticos y los aspectos legales que garantizan su práctica profesional

📖 Evaluar de forma teórica - practica organizada y constante la aplicación de los principios éticos y legales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ALARCON *et. al.* *Manual de ética y legislación en enfermería*. Editorial Mosby-Doyma.

Madrid 1997

ARROYO, Pilar y Alfonso Serrano. *Ética y legislación en Enfermería*. Edit. Madrid Interamericana/Mcgraw-Hill. México, 1987.

CIFRHS-SSA. *Código de Ética para las Enfermeras Mexicanas*. México, 2005.

GUTIÉRREZ Sáenz, Raúl. *Introducción a la Ética*. Edit. Esfinge. México 2000.

KUTHY Porter, José *et al.* *Introducción a la Bioética*. Universidad Anáhuac.

México. 1997.

LÓPEZ, Azpirtarte. Eduardo. *Ética y Vida*. 4^a Edición. Ediciones Paulinas.

México. 1994. 397 pág.

MEXICO. *CÓDIGO PENAL*. Edit. Porrúa, México. 2003.

MEXICO. *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*.

MÉXICO 2003.

MÉXICO. Secretaría del Trabajo Y Previsión Social. *LEY FEDERAL DEL*

TRABAJO. Edit. Porrúa. México. 2003.

THOMSON Joyce Beebe y Henry O.Thompson. *Ética en Enfermería*. Edit. El Manual Moderno. México. 1999. 394 pág.

[www.anesm.net/.../html.php...principios éticos](http://www.anesm.net/.../html.php...principios_eticos)

www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/.../cod_perfiles_libr.pdf

www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/.../codigoetica.pdf

www.enfermeriadeurgencias.com/.../RECOMENDACION3.pdf

<http://www.scribd.com/doc/22810344/Legislacion-de-enfermeria>

ANEXOS

Somos lo que hacemos cada día. De modo que la excelencia no es un acto, sino un hábito.

La verdadera felicidad consiste en hacer el bien.

Aristóteles.

C R O N O G R A M A D E A C T I V I D A D E S					
2 0 1 1					
No	FECHA	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
	ACTIVIDAD				
1	Elección del tema				
2	Introducción, objetivos justificación				
3	Elaboración de metodología				
4	Presentar proyecto a autoridades de la institución				
5	Presentar proyecto al posible asesor				
6	Elaboración de cedulas para el personal				
7	Elaboración de cedulas para pacientes				
8	Aplicación de cedulas al personal de enfermería				
9	Aplicación de cedulas a pacientes				
10	Recopilación y captura de datos, análisis de resultados				

GLOSARIO

Acreditación.- Facultad que se otorga a una persona o institución que se otorga para asumir una responsabilidad o función.

Autocuidado de la salud.- Conjunto de medidas que propone el equipo de salud a las personas, y que éstas deciden adoptar, para mejorar la salud y el bienestar propio y de su familia, en el seno de las actividades cotidianas. Condición libre y reflexiva de la persona para conservar su salud en las mejores condiciones.

Certificación.- Atribuir certeza de un conocimiento o profesión por medio de un documento público expedido por una institución educativa, colegio o sociedad conformada ex profeso para este fin.

Colegiada.- Participación como miembro activo de un colegio o asociación.

Competencia.- Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes, para la realización del ejercicio profesional.

Cuidados de la enfermería.- Intervenciones que se proporcionan a la persona con la finalidad de prevenir enfermedades; fomentar, preservar y restaurar el estado de salud.

Declaración de principios.- Formulación de ciertas palabras que constituyen una proposición como la razón que norma o fundamenta el actuar. Son máximas inapelables como fundamento del bien humano y social.

Delito: Es la violación de una ley social (penal) sancionable con una multa o con un arresto.

Deontología: Es la teoría o el estudio de las obligaciones morales.

Dignidad.- Cualidad intrínseca del ser humano que le confiere la condición de fin en sí mismo, no mediatizable y que implica respeto y decoro en el comportamiento. Cualidad interior sumamente apreciada de bienestar y valor personal. Excelencia de la condición humana.

Elitista.- Individuo que injustamente prefiere y favorece a los mejores individuos de un grupo, en perjuicio de otros.

Equipo de salud.- Grupo humano de diferentes disciplinas que trabajan entre sí en beneficio de la salud de las personas.

Integridad.- Cualidad de rectitud y honestidad en el comportamiento del individuo. Probidad incorruptible.

Juicio crítico.- Apreciación hecha con razón y conocimiento pleno sobre el valor ontológico de las personas, las cosas, los hechos y cualquier proposición.

Legislación: las leyes promulgadas por cualquier sistema legislativo se denominan leyes estatutarias. Cuando hay un conflicto entre las leyes estatutarias y provinciales, prevalecen las estatales. De esta manera, las leyes estatales o provinciales prevalecen sobre las locales.

Ley: Un sistema de principios y procesos por los cuales las personas, que viven en sociedad, intentan controlar las conductas humanas para hacer mínimo el uso de la fuerza como medida de resolución de conflictos.

Persona.- Consideración radical y excepcional de cada hombre y/o mujer como individuo, integralmente constituido física, espiritual y socialmente; como sujeto de derechos y obligaciones; y como núcleo íntimo abierto a las personas, a las cosas y a la trascendencia.

La persona tiene un yo que es la biografía de todo lo que ha vivido, con su fisonomía, carácter y las relaciones con su mundo.

Racista.- Ideología que detenta la superioridad de un grupo social respecto a otros grupos.

Secreto profesional.- Deber que tiene la enfermera de comportarse con reserva y discreción respecto a la información que obtiene de las personas a su cuidado.

Seguridad e higiene.- Son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo para el reconocimiento, evaluación y control de los agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objetivo de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud e

integridad física de los trabajadores; así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo.

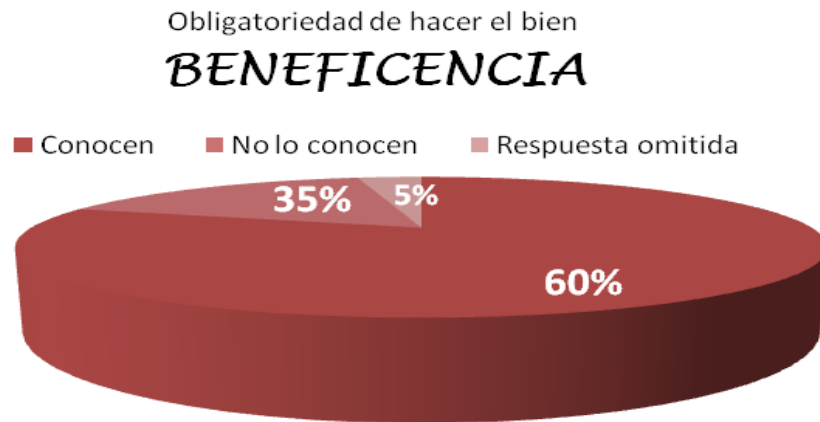
Servicio social profesional.- Obligación constitucional que tienen todos los profesionistas de prestar sus servicios en forma temporal, de acuerdo a las necesidades sociales. Es un compromiso para con la población que más requiere de su apoyo. En el caso del personal de salud, están exentos de realizar el servicio, quienes realizan actividades en los colegios o asociaciones profesionales.

Valor: En sentido moral es una cualidad especial que contiene un acto humano y que lo hace bueno.

Xenófoba.- Actitud de hostilidad que asume un individuo, o un grupo social por los extranjeros.

GRAFICAS

Grafica No. 1



FUENTE: Instrumento de evaluación No. 1 aplicado en el HG de las SS del DF

Grafica No. 2



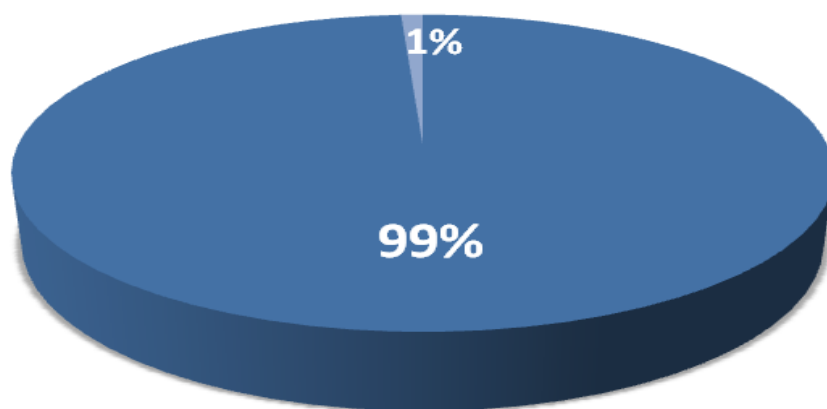
FUENTE: Instrumento de evaluación No. 1 aplicado en el HG de las SS del DF

Grafica No. 3

Aceptación del otro como agente moral, responsable y libre para tomar decisiones

AUTONOMIA

■ Conocen ■ No lo conocen



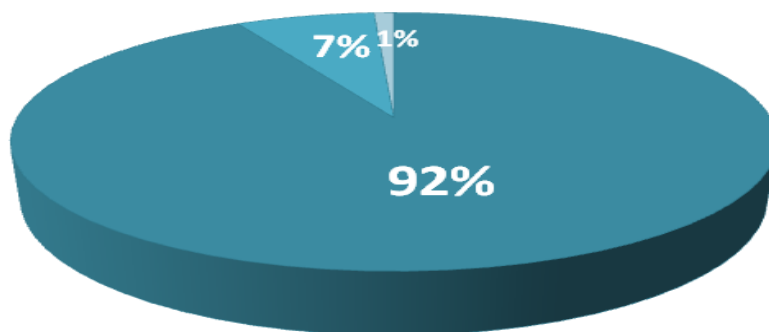
FUENTE: Instrumento de evaluación No. 1 aplicado en el HG de las SS del DF

Grafica No. 4

Dar a cada cual lo suyo, lo merecido, lo propio, lo necesario

JUSTICIA

■ Conocen ■ No conocen ■ Respuesta omitida



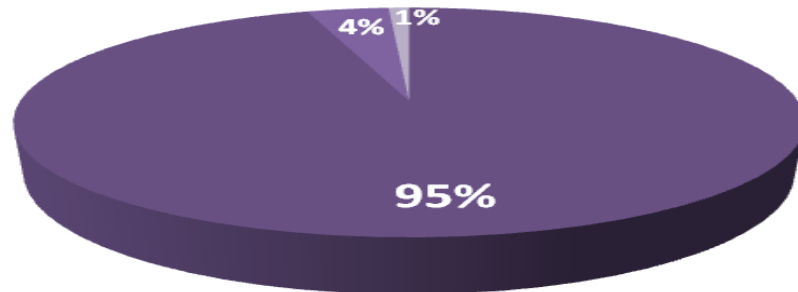
FUENTE: Instrumento de evaluación No. 1 aplicado en el HG de las SS del DF

Grafica No. 5

Obliga a cumplir los compromisos contraídos con el paciente

FIDELIDAD

■ Conocen ■ No conocen ■ Respuesta Omitida

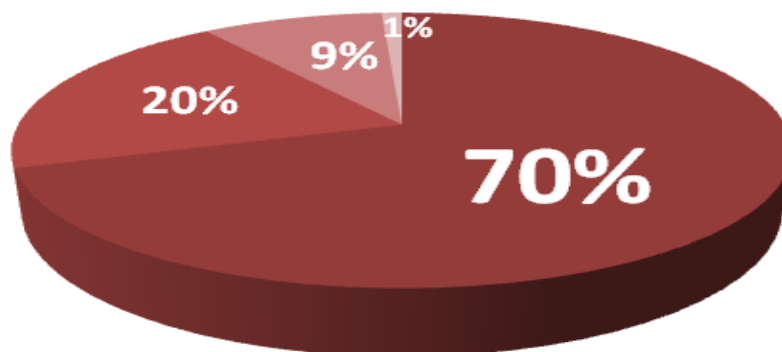


FUENTE: Instrumento de evaluación No. 1 aplicado en el HG de las SS del DF

Grafica No. 6

DEONTOLOGÍA

■ Derechos ■ Deberes ■ Diagnosticos ■ Defectos



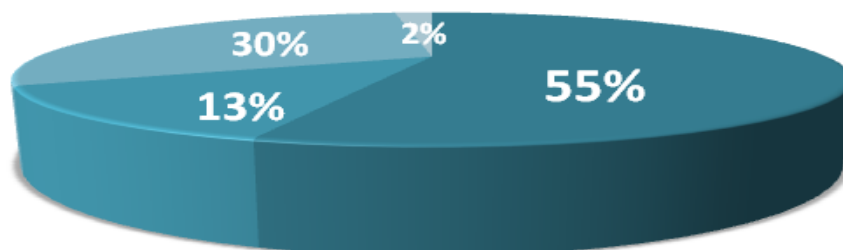
FUENTE: Instrumento de evaluación No. 1 aplicado en el HG de las SS del DF

Grafica No. 7

Actuación en la que existe omisión, indolencia, desatención, morosidad o frialdad de denomina

NEGLIGENCIA

■ Negligencia ■ Impericia ■ Incompetencia ■ Temeridad



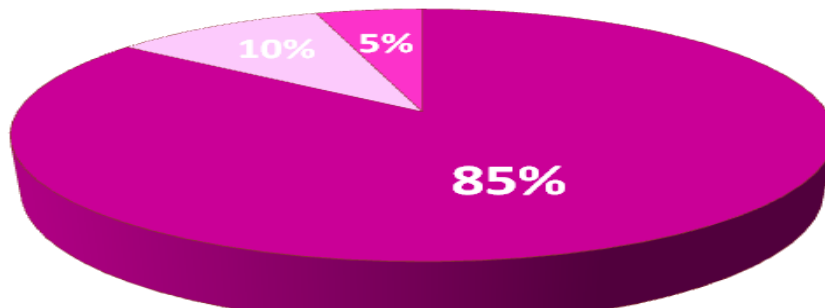
FUENTE: Instrumento de evaluación No. 1 aplicado en el HG de las SS del DF

Grafica No. 8

Documento que establece principios, deberes y obligaciones que guian el desempeño profesional

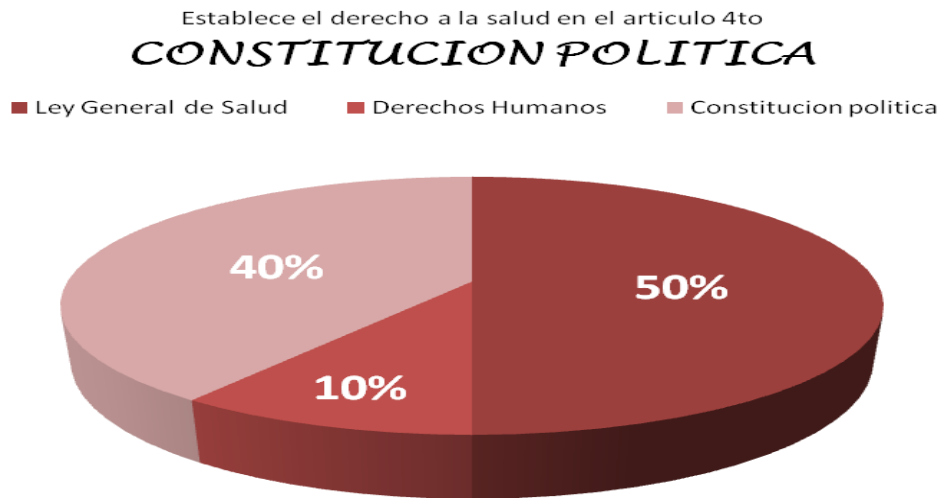
CODIGO DE ETICA

■ Si ■ No ■ Respuesta omitida



FUENTE: Instrumento de evaluación No. 1 aplicado en el HG de las SS del DF

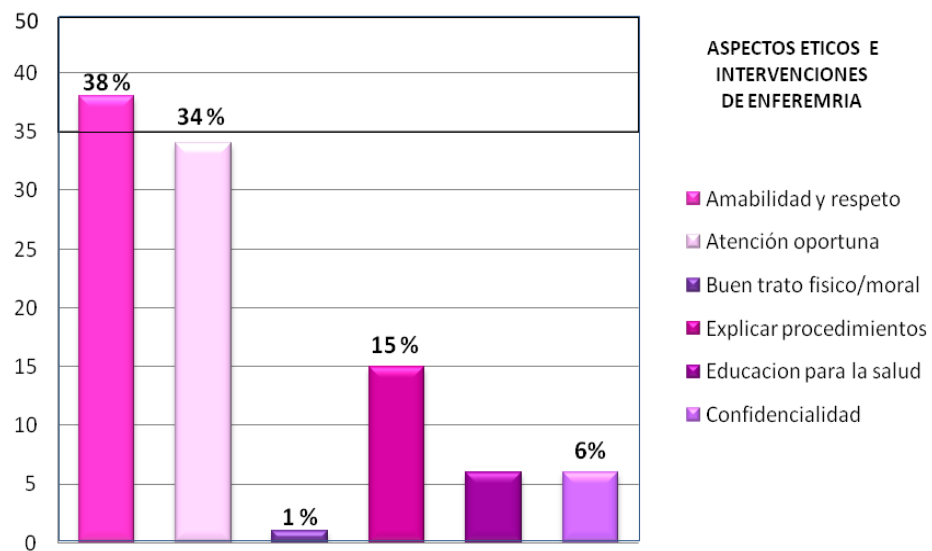
Grafica No. 9



FUENTE: Instrumento de evaluación No. 1 aplicado en el HG de las SS del DF

Grafica No. 10

Percepción de los pacientes hacia la atención ética de enfermería



FUENTE: Instrumento de evaluación No. 2 aplicado en el HG de las SS del DF

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PERSONAL DE ENFERMERIA: _____ **TURNO:** _____

SERVICIO: _____ **FECHA:** _____

OBJETIVO: Conocer en qué medida los trabajadores de la salud dominan aspectos generales de la ética

INSTRUCCIONES: Marque con una (x) dentro del paréntesis de una de las respuesta que considere correcta

1. Principios de la Bioética que plantea: "obligatoriedad de hacer el bien y no el mal"

Ética Igualdad Equidad Beneficencia

2. Principios de la Bioética que señala: "aceptación del otro como agente moral, responsable y libre para tomar decisiones".

Competencia Dignidad Validación Autonomía

3. Principio Bioética que enseña: "dar a cada cual lo suyo, lo merecido, lo propio, lo necesario".

Paridad Justicia Equilibrio Uniformidad

4. Principio de Bioética que: "obliga a cumplir los compromisos contraídos (con el paciente)".

Honestidad Legalidad Fidelidad Responsabilidad

5. Principio de la Bioética que debe cumplirse: "aún cuando su ejercicio pueda entrañar dificultades a quién lo ejerza".

Veracidad Dignidad Modestia Idoneidad

6. Se conoce como Deontología a la ciencia que trata de:

Los derechos Los deberes Los diagnósticos Los defectos

7. El principio más antiguo, cardinal de Ética Médica es:

No engañarás No dañarás No protestarás No defraudarás

8. Actuación en la que existe omisión, indolencia, desatención, morosidad o frialdad de denomina:

Negligencia Impericia Incompetencia Temeridad

9. El acto médico profiláctico, diagnóstico o terapéutico que produce daños al paciente se denomina:

Negligencia Temeridad Iatrogenia Incompetencia

10. Acción que se tipifica por no haber previsto lo que era previsible y no haber hecho nada para evitarlo.

Desatención Iatrogenia Temeridad Injusticia

11. Principio de la bioética que plantea: “Obligatoriedad de no hacer el mal”

Ética Igualdad No maleficencia Beneficencia

12. Documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional

Constitución política Código de ética Derechos y obligaciones Ley Gral. De Salud

13. Establece el derecho a la protección de la salud que tiene una persona en su artículo 4to

Ley general de salud Derechos humanos Constitución política

Principios éticos en la práctica profesional de enfermería
Elaboro: Silvia Balderas Barranco

Instrumento No.1

Servicio: _____
 Fecha: _____

Edad: _____
 Días de hospitalización: _____

Objetivo: Conocer la percepción del paciente referente a la atención del personal de enfermería

Instrucciones: Lea y responda de forma honesta las siguientes preguntas anotando una X

C U E S T I O N	SI	NO	AVECES
1. Cuando usted solicito atención de enfermería, la recibí: 2. La enfermera que lo atendió fue amable y respetuosa : 3. La atención que le otorgó la enfermera fue buena: 4. Los cuidados que le dio la enfermera cubrió sus necesidades: 5. La enfermera se presentó con usted: 6. La enfermera le llama por su nombre cuando lo atiende: 7. La enfermera le informo los cuidados que debería tener ante su enfermedad: 8. Le fue realizado su aseo personal y el cambio de ropa de cama 9. la enfermera le explica los procedimientos que le realiza 10. El Personal de Enfermería cuida su intimidad durante su aseo personal 11. El personal de enfermería le inspira confianza 12. Ha recibido un mal trato moral y/o físico por parte del personal de enfermería 13. le son administrados sus medicamentos de acuerdo a los horarios correspondientes			
<i>Principios éticos en la práctica profesional de enfermería</i> Elaboro: Silvia Balderas Barranco			<i>Instrumento No. 2</i>